



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 5 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación temporal de Personal Investigador Posdoctoral con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026.

Por Resolución de 22 de mayo de 2026, de la Universidad de Jaén, se hizo pública la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador posdoctoral con cargo a la Actuación R.2.c) Apoyo a la incorporación de personal investigador de excelencia a la Universidad de Jaén del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2026. BOJA nº. 101 de 28/05/2026.

Por Resolución de 7 de julio de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y, posteriormente, por Resolución de 22 de julio de 2026, se hizo público el listado definitivo.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se publicó el Listado provisional de Adjudicación.

Una vez transcurrido el plazo y no habiéndose presentado alegaciones por parte de las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de la convocatoria, este Vicerrectorado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el listado definitivo de adjudicación (Anexo I).

SEGUNDO. Las características de las ayudas para los contratos temporales posdoctorales serán las reflejadas en el apartado 4 de la convocatoria.

TERCERO. El régimen de compatibilidades y las obligaciones a cumplir por parte de este personal posdoctoral viene determinado en los apartados 6 y 7, de la convocatoria. Igualmente, el seguimiento y justificación de la ayuda concedida, están relegados en el apartado 11 de dicha Resolución.

CUARTO. La incorporación de las personas beneficiarias se fijará para el día 15 de octubre de 2026.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

QUINTO. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I – LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO REF.: POSD_2025_RYC_01

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TRAYECTORIA INVESTIGADORA (MÁX. 30)	PUNTUACIÓN ADECUACIÓN DEL PERFIL (MÁX. 30)	PUNTUACIÓN PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (MÁX.20)	PUNTUACIÓN ESTANCIAS INTERNACIONALES (MÁX. 20)	PUNTUACIÓN TOTAL
664	CAROLINA LÓPEZ MEDINA	20,00	27,00	10,00	3,00	60,00

